



DECRETO

LANUS, 18 ENE 2008

Nº 0130

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente como consecuencia de la renuncia de la agente Alejandra ROMERO, Legajo N° 20571/5

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

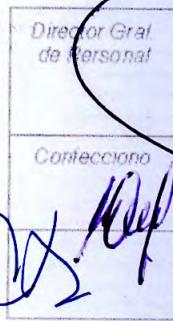
Artículo 1º. Déjase sin efecto partir del día 8 de Enero de 2008, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", del agente Rodolfo Andrés BECERRA, Legajo N° 20728/3, que fuera dispuesto mediante Decreto N° 0485/2007.-

Artículo 2º. Nombrase a partir del día 8 de Enero de 2008 al agente Rodolfo Andrés BECERRA, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo N° 20728/3, en un cargo categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial en el Área de la Dirección General de Administración Municipal de Ingresos Públicos de la Secretaría de Economía y Hacienda, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 409, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-

Artículo 3º. Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 8 de Enero de 2008, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 4º. El presente será refrendado por el Señor Secretario Legal y Técnico Dr. Roberto Federico CRESPO ARMENGOL.-

Artículo 5º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.



DR. ROBERTO F. CRESPO ARMENGOL
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO



DR. DARIO HUGO DIAT PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL



